

boletín oficial de la provincia



núm. 102



lunes, 2 de junio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-03789

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Descripción	Importe consolidado
Gastos de personal	47.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	78.031,00
Transferencias corrientes	9.929,00
Inversiones reales	50.000,00
Total presupuesto	184.960,00
	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Transferencias corrientes Inversiones reales

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	25.146,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.577,00
4.	Transferencias corrientes	84.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.737,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	184.960,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Miraveche. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor: 1.

Resumen. -

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miraveche, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde, Valeriano Fernández Campo

> diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es